

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.88 **fecha: 18/06/2021**

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
Petición Ovidio Pinzón Lombana y otra			Por Secretaría, ELABÓRESE el aviso de que trata el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., a fin de que los interesados puedan hacer valer sus derechos en relación con el levantamiento de la inscripción que pesa sobre los bienes distinguido con el folio de matrícula 50S-305289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá	17/06/2021	OFICIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **88**

Fecha: 18/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1999 02220	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO	ANA TERESA CARO CELY	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver sobre la solicitud presentada presuntamente por ANA TERESA CARO CELY a través de correo electrónico recibido el 13 de mayo de 2021, hágase presentación personal al escrito allí incorporado; téngase en cuenta que, de conformidad con el Decreto 806 del 2020 y demás normas concordantes	17/06/2021	
11001 31 03 008 2001 01047	Ejecutivo Singular	GLADYS SABOGAL BOHORQUEZ	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto requiere requiere a la abogada MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE	17/06/2021	
11001 31 03 008 2009 00531	Acción Popular	BRANDON NICOLAS DIAZ SILVA	PARQUE INDUSTRIAL ECOEFICIENTE DE ARTES GRAFICAS	Auto ordena oficiar	17/06/2021	
11001 31 03 008 2011 00003	Acción Popular	FUNDACION PROTEGER	LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR	Auto requiere	17/06/2021	
11001 31 03 008 2015 00497	Ejecutivo Singular	JAIRO JOSE CASTELLANOS ARISTIZABAL	MARIA ATILIA ROJAS	Auto concede apelación efecto suspensivo	17/06/2021	
11001 31 03 008 2015 00513	Ordinario	JOSE DEMETRIO VACA GUARGUATI	UNIVERSAL AUTOMOTORA DE TRANSPORTES SA	Agreguese a autos	17/06/2021	
11001 31 03 008 2015 00781	Ordinario	MAURICIO UMBARILA NUMPAQUE	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que admitió la demanda conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (correo electrónico recibido el 16 de diciembre de 2020), la accionada SANDRA PATRICIA MUÑOZ MUNAR guardo silencio	17/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00781	Ordinario	MAURICIO UMBARILA NUMPAQUE	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente por intermedio de su apoderado reconocido en el expediente del auto que admitió la demanda conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (correo electrónico recibido el 14 de abril de 2021), el ejecutado WILSON OSVALDO LEÓN BONILLA, guardó silencio.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2016 00009	Ordinario	YOLANDA RICO RICO	GALLARDO VASQUEZ COMPAÑIA S EN C	Auto aprueba liquidación costas	17/06/2021	
11001 31 03 008 2016 00542	Ordinario	JOHN JAIRO BAÑOL ORTEGA	CARMONA ANTONIO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la nota devolutiva allegada por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en correo recibido el 29 de mayo de 2021, y visto el informe secretarial que antecede, por secretaria procédase a incorporar dentro del expediente virtual el contenido de los CDS obrantes a folios 43, 53 y 88 del expediente, indicando en el índice digital correspondiente el número del folio al que corresponde cada uno y el	17/06/2021	
11001 31 03 008 2017 00097	Ordinario	TOBIAS MARIANO SANABRIA CUERVO	MARCO ANTONIO PINILLA ALVAREZ	Auto resuelve corrección providencia	17/06/2021	
11001 31 03 008 2017 00689	Ordinario	SORLIGIE DELGADO AGUILLON	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	Auto decreta medida cautelar	17/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00005	Ordinario	NESTOR MAURICIO DIAZ PEREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NESTOR JAIME DIAZ RINCON	Auto resuelve pruebas pedidas	17/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00235	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	IATAI ANDINA SAS	Auto aprueba liquidación costas	17/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00257	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	AGROPECUARIA RIOS VISAMON Y CIA LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el auxiliar de la justicia SERGIO DE JESUS LARA MEJIA no acepto el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar, de acuerdo a la resolución 639 DE 2020, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, designese a JUAN DAVID BOTERO AGUDELO	17/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00314	Ordinario	CESAR HELADIO MORA SABOGAL	CRUZ BLANCA E.P.S. S. A.	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER Y MANTENER incólume el auto de fecha 8 de abril de 2021. SEGUNDO: NO CONCEDER el recurso ordinario de apelación por ser improcedente.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00332	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.- BANCOOMEVA S.A	BOPET SAS	Auto ordena oficiar Por secretaria oficiosa a la Superintendencia de sociedades a fin de que, DE FORMA INMEDIATA Y URGENTE, proceda a dar respuesta a nuestro oficio No. 00014 del 12 de enero de 2021 y consecuentemente informe cual es el estado actual de la validación del acuerdo de reorganización de la persona jurídica BOTELLAS PET S.A.S. e indique la fecha en que habrá de realizarse la audiencia	17/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00345	Ordinario	YURI ANDREINA CHAVEZ RINCON	CORPLASTICOS SAS	Auto requiere En consecuencia, se ordena a la parte demandada que proceda a allegar las constancias de recibido de mensaje de datos y apertura del mismo conforme a lo dispuesto en la sentencia C-420 DE 2020 o a efectuar las diligencias de notificación de teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00355	Ordinario	ALDEMAR ANGULO ANGULO	JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO	Agreguese a autos	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00032	Abreviado	LUZ CATALINA FRANCO GARZON	GRACIELA GARZON AREVALO	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido) Devolutivo con lo previsto en el numeral 5º del artículo 321 del Código General del Proceso y comoquiera que oportunamente la parte demandada presentó el recurso de alzada contra el auto de fecha 3 de marzo de 2021 por el cual se negó una nulidad, se concede la apelación ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, en el efecto devolutivo, para tal efecto remítase copia digital del	17/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00032	Abreviado	LUZ CATALINA FRANCO GARZON	GRACIELA GARZON AREVALO	Auto resuelve Solicitud Además, comoquiera que este juzgado carece de los elementos tecnológicos y de personal para llevar a cabo la digitalización del expediente de referencia, se niega la solicitud de remisión de la copia digital solicitada; sin embargo, para revisar el expediente puede, previa cita, acudir a la sede judicial para lo pertinente. Por Secretaría, de ser necesario, asígnese cita al memorialista.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00078	Ejecutivo Singular	BIOTECNOLOGÍA Y GENETICA S. A.	LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA.	Auto inadmite demanda	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00078	Ejecutivo Singular	BIOTECNOLOGÍA Y GENETICA S. A.	LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA.	Auto resuelve Solicitud Infórmele al juzgado 58 DE Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, que no es posible tomar nota del embargo de remanentes comunicado mediante su oficio No. 76 del 1 de febrero de la presente anualidad, ya que en el presente asunto se tuvo en cuenta el embargo de los remanentes comunicado por el juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá y para el proceso 11001400304120190107700.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00438	Ejecutivo Singular	GERARDO MOTTA ALVAREZ	MARIA IDALY VELASCO HERRERA	Auto aprueba liquidación COSTAS	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Atendiendo a lo solicitado por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL ORIENTE E.S.E., por secretaria infórmele que la decisión que le fuere comunicada mediante el oficio No. 0125 del 2 de marzo de 2021 se encuentra ejecutoriada y la copia remitida a través de correo electrónico corresponde a la incorporada dentro del expediente de referencia. De otra parte, el anterior despacho comisorio N°00023, sin diligenciar obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00633	Ejecutivo Singular	HECTOR JULIO RIAÑO TELLEZ	EDWIN FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	Auto ordena notificar	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00633	Ejecutivo Singular	HECTOR JULIO RIAÑO TELLEZ	EDWIN FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	17/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00730	Ejecutivo Singular	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A	CARBONES LA JUANA SAS	Auto resuelve Solicitud Se reconoce a SINDY PATRICIA GUEVARA MONROY y a ADRIANA DEL PILAR AVILA BELLO como dependiente judicial del demandante en los términos que prevé el Decreto 196 de 1971. Quienes deberán identificarse plenamente para acceder al expediente y retirar oficios.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00730	Ejecutivo Singular	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A	CARBONES LA JUANA SAS	Auto ordena notificar	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00730	Ejecutivo Singular	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A	CARBONES LA JUANA SAS	Auto requiere A SECRETARIA	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00766	Concordato	FUNDACION QUALITE FISH MEAT AND VEGETABLE CORPORATION	ACREEDORES	Auto decide recurso RESUELVE PRIMERO: NO REPONER Y MANTENER incólume el auto de fecha 1 de marzo de 2021. SEGUNDO: EXPEDIR, a cargo del recurrente, digitalización de los folios 118 a 128 de esta encuadernación y del presente proveído, quién dentro del término de cinco días siguientes a la notificación de ésta decisión deberá suministrar las expensas	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00815	Ordinario	ALVARO MAURICIO BONILLA LIZARAZO	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	Auto ordena correr traslado por secretaria conforme art.370 del C.PC.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00822	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOHANNA EUNICE MURCIA GUTIERREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	17/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00829	Divisorios	FREDY ARIEL ROMERO CASTRO	CRISTHIAN LEOANRDO ROMERO CELIS	Auto resuelve Solicitud Por otra parte, elaborado y suscrito el oficio de secuestro como se observa a folio 168 del cuaderno principal, por secretaria asígnese cita a las partes para que puedan retirar y dar trámite al mismo, así como obtener copias del expediente físico si así lo disponen, previo trámite secretarial	17/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00132	Ordinario	ADRIANA MILENA MARTINEZ VARGAS	CATALUÑA TRANSPORTES DE CARGA S.A	Auto resuelve Solicitud Por otra parte y previo a atender lo solicitado por la abogada a folios 129-134, se le requiere para que ponga en conocimiento del abogado Darío Hernández, los depósitos judiciales visibles a folio 132 y 133, se advierte que para realizar la entrega de aquellos dineros este último deberá informar los datos de su cuenta bancaria (banco, titular, tipo y número de cuenta) de conformidad con lo previsto en la	17/06/2021	
11001 31 03 008 2020 00139	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAIRO MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO	Auto aprueba liquidación COSTAS	17/06/2021	
11001 31 03 008 2020 00356	Ordinario	LUCIA MERCEDES LOAIZA SUAREZ	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CASTAÑO	Auto decide recurso RESUELVE REVOCAR el auto del 12 de marzo de 2021 por el cual se rechazó de plano la demanda.	17/06/2021	
11001 31 03 008 2020 00356	Ordinario	LUCIA MERCEDES LOAIZA SUAREZ	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CASTAÑO	Auto inadmite demanda	17/06/2021	
11001 40 03 039 2003 01481	Ejecutivo Mixto	FINANZAUTO S. A.	JOSE MELQUISEDEC GONZALEZ	Auto confirmado	17/06/2021	
11001 40 03 058 2018 00928	Ordinario	LUIS HERNANDO ROJAS SARMIENTO	LEYLA JUDITH OMBITA PRIETO	Auto admite recurso apelación ADMITIR en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia emitida el 03 de febrero de 2021 por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá.	17/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO